

BASES DEL CONCURSO AVANZADORAS

OBJETO DEL CONCURSO:

La Fundación Oxfam Intermón (en adelante, "Oxfam Intermón"), inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de la Generalitat de Catalunya con el número 259, domiciliada en Gran Vía de les Corts Catalanes 641, 08010 Barcelona, con CIF G58236803, realizará, en el marco del Proyecto "Avanzadoras" un Concurso, en colaboración con el periódico 20 minutos (en adelante, "el Concurso"), que tiene por objeto:

1. Conocer historias de mujeres que con esfuerzo y empeño, solas o en colaboración con otras personas, construyen un futuro a favor de una buena causa que rompe con alguna injusticia o consigue cambios positivos en su entorno, en adelante, 'Avanzadoras'.
2. Dar a conocer a los/las participantes y candidatas el trabajo de Oxfam Intermón sobre los derechos de las mujeres.
3. Mantener informados a los/as participantes y candidatas de las actividades que realiza Oxfam Intermón y ofrecer la oportunidad de colaborar con proyectos de desarrollo, acción humanitaria y promoción del comercio justo en los que la Fundación Oxfam Intermón esté involucrada.

ÁMBITO TERRITORIAL: El Concurso será válido en España peninsular, Islas Baleares y Canarias.

ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO: desde las 00:01 del 15 de febrero de 2021 hasta el 25 de febrero de 2021 a las 23:59

MODO Y CONDICIONES DE PARTICIPAR:

El Concurso consiste en la presentación de un texto (máx. 1.500 caracteres) que explique la historia de una mujer que se pueda considerar Avanzadora. Este texto se presentará en el formulario de la web de Oxfam Intermón habilitado para este efecto.

Podrán participar en el Concurso todas las personas que envíen la historia sobre una mujer Avanzadora. Además, será necesario cumplimentar el formulario, aceptar la política y las Bases del Concurso.

Para que la participación sea válida deberán estar todos los datos cumplimentados: nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico e historia (todos obligatorios) de la persona participante. Solamente será válida una participación por persona y un solo correo electrónico.

Podrán participar solo personas mayores de edad y que relaten la historia de una mujer Avanzadora (sea ella misma u otra) también mayor de edad y que esté viva. En caso de recibirse varios formularios con el mismo correo electrónico solo participará el primer formulario que sea recibido por Oxfam Intermón.

PREMIO:

El Concurso seleccionará a través de un jurado a la ganadora entre todas las candidatas propuestas e inscritas correctamente. El jurado tendrá en cuenta que la candidata se

ajuste al concepto de Avanzadoras: “mujeres que con esfuerzo y empeño, solas o en colaboración con otras personas, construyen un futuro a favor de una buena causa que rompe con alguna injusticia o consigue cambios positivos en su entorno”.

El jurado estará compuesto por Laura Hurtado (directora de comunicación y marca de Oxfam Intermón), Encarna Samitier (directora del diario 20minutos, medio colaborador de este Concurso), Carmen Guerrero (coordinadora de proyectos de divulgación en la Vicepresidencia Adjunta del CSIC), Espido Freire (escritora), Lucía Mbomio (periodista) y Mercedes Carmona (vicepresidenta de Eje&Con).

El jurado escogerá a la persona premiada y seleccionará a dos personas finalistas. En caso de no ser aceptado o no haberse podido contactar con la/las seleccionadas el premio por la primera persona premiada, pasará a la segunda finalista. El jurado se reserva el derecho de elegir como posible suplente en caso de necesidad a la cuarta persona más votada.

El premio consistirá en la difusión y reconocimiento de su causa en el periódico 20 minutos y en los canales comunicativos de Oxfam Intermón, así como una ilustración.

Se informará a la persona ganadora por correo electrónico o contacto telefónico el 2 de marzo, cuando el fallo del jurado será anunciado de forma pública. El premio se entregará en un evento online cuya celebración tendrá lugar el viernes 5 de marzo.

La persona escogida como ganadora deberá tener disponibilidad para asistir al evento online, en el que se le entregará el premio, así como aceptar su participación en acciones de comunicación (entrevistas, fotografías, video) que se puedan realizar para difundir tanto el premio como su labor. En caso de que la persona seleccionada no tenga disponibilidad o no desee participar en dichas actividades, o recibir el premio, se considerará que desiste del mismo y será premiada la siguiente finalista, considerada ganadora de pleno derecho.

En el caso de que el relato ganador sea sobre una tercera persona, se solicitará a quien presente la candidatura que acredite que tiene el permiso de la candidata propuesta para que sus datos sean públicos. En caso contrario, se considerará que desiste del mismo y será premiada la siguiente finalista.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Consulta [nuestra Política de privacidad](#), en la que explicamos cómo puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.

En el caso de que la participante resulte ganadora, sus datos personales y su imagen serán publicados en diferentes soportes a través de los cuales se comunica OXFAM INTERMÓN y serán cedidos a medios de comunicación tanto on line u off line titularidad de terceros (medios de comunicación como 20minutos, medio colaborador en el Concurso) al objeto de comunicar al resto de participantes quién ha resultado ganador del presente Concurso.

Sobre los derechos de propiedad intelectual del relato que se presenta.

El/la participante garantiza que es el autor del relato de la historia que ha introducido y garantiza que dicho relato se encuentra libre de cargas, gravámenes y derechos de terceros de cualquier naturaleza. El participante mantendrá indemne a OXFAM

INTERMON de cualquier reclamación que pueda presentarse por la autoría o propiedad intelectual del relato. El participante cede, de forma no exclusiva, a OXFAM INTERMON, para su utilización en el marco del presente Concurso, así como con posterioridad al mismo, los derechos de explotación del relato con el que concurse, comprendiendo tales derechos su reproducción, distribución y comunicación pública, durante la vigencia del Concurso, así como con posterioridad al mismo. El participante será el único responsable del uso que de los datos de terceras personas realice en el relato con el que participe.

Sobre los datos personales de las personas que aparecen en el relato.

Asimismo, el participante garantiza haber informado a tales efectos a las personas a las que haga mención en su relato y haber obtenido su consentimiento expreso para utilizar sus datos personales. Para ello, OXFAM INTERMON se reserva el derecho de exigir que el participante acredite que dispone de las mencionadas autorizaciones mediante una carta firmada por la tercera persona y copia del Documento Nacional de Identidad de la misma.

A estos efectos OXFAM INTERMON pone a disposición del participante [un documento](#) para recabar **el consentimiento expreso y previo de las personas que aparecen en la historia bien porque son protagonistas de la historia bien porque aparecen referidas en la misma.**

El/la participante será la única persona responsable de la veracidad de los hechos relatados, reservándose Oxfam Intermon, el derecho a exigir cuando lo estime oportuno, que el/la participante acredite dicha veracidad. Consecuentemente, el/la participante responderá, dejando indemne a Oxfam Intermón, de las consecuencias que la información facilitada en su relato comporte así como el uso que en el mismo realice de datos personales de terceras personas.

Oxfam Intermón, se reserva el Derecho a no hacer público el relato y a retirarlo cuando considere que atenta contra el buen nombre de la Fundación y/o de sus intereses, así como contra la integridad de terceras personas.

PARTICIPANTES EXCLUIDOS:

Quedan excluidas del sorteo las personas que han sido o son miembros del equipo operativo de Oxfam Intermón (sólo trabajadores contratados) en el último año.

RESERVAS Y LIMITACIONES:

Oxfam Intermón queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas (en este caso del Sitio Web) que impidan el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas a nosotros y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco seremos responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a nosotros.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta del sitio web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. Si dicho uso indebido del canal de participación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, Oxfam Intermón quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular el Concurso.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Oxfam Intermón no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Concurso.

Oxfam Intermón no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el Concurso supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el Concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

Oxfam Intermón queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

Oxfam Intermón se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases

RESERVA DE DERECHOS:

Oxfam Intermón se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del Concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Oxfam Intermón o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del Concurso, Oxfam Intermón se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Oxfam Intermón declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente Concurso.

Oxfam Intermón se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Oxfam Intermón, y que afecte al normal desarrollo del mismo, Oxfam Intermón se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a Oxfam Intermón.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el Concurso supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que serán accesibles de conformidad con lo establecido en el apartado "MODO Y CONDICIONES DE PARTICIPAR"

El incumplimiento de cualquiera disposición de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Las presentes base del Concurso se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los Juzgados de Barcelona, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.

Barcelona, 15 de febrero de 2021
OXFAM INTERMÓN